

- 38 -

**ESCRITO PARA ACREDITAR CRITERIOS  
DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA,  
IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ**

## JUSTIFICACION DE EXCEPCION A LA LICITACION PÚBLICA

### OBRA:

**Construcción de línea de conducción de Agua Potable en calle Damián Carmona entre calle Canaria y calle Palma Colorada, Col. Palma Real.**

**Construcción de empedrados en varias calles de la Comunidad Nuevo Caxitlán.**

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 41 y 43 de la Ley Estatal de Obras Públicas, Motivado en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren al H. Ayuntamiento de Tecomán, las mejores condiciones, La Dirección de desarrollo Urbano y Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Tecomán, emite el presente Dictamen para justificar la excepción a la Licitación Pública y a la vez fundamentar la adjudicación del Contrato referente a la obra:

### ANTECEDENTES

El Programa Operativo Anual del Municipio de Tecomán contemplo Obras prioritarias como la línea de conducción de agua potable de la calle Damián Carmona en la Colonia Palma Real para dotar del Vital Líquido a los habitantes de esta Calle.

De igual manera con el objeto de abatir el rezago en la Junta Municipal Nuevo Caxitlán se programaron empedrados en algunas de sus calles que carecen del mismo

Por lo avanzado del año Fiscal y tratando de evitar retraso en los trabajos así como costos adicionales y dado que no se rebasan los límites establecidos en el artículo No. 43 de la Ley Estatal de Obras Públicas y en apego a la Normatividad establecida en la Ley en mención, la Dirección general de Desarrollo Urbano y Obras Publicas de conformidad con los numerales descritos en el segundo párrafo de este documento, determino la adjudicación del contrato respectivo por la modalidad de invitación a cuando menos tres Personas.

### OBJETO DEL CONTRATO

**Construcción de línea de conducción de Agua Potable en calle Damián Carmona entre calle Canaria y calle Palma Colorada, Col. Palma Real.**

Suministro y colocación de 311.00 ml tubería PVC Hidráulica rd26 de 6", así como obras complementarias de excavación, relleno, piezas especiales, etc., según catalogo y proyecto.

**Construcción de empedrados en varias calles de la Comunidad Nuevo Caxitlán.**

Suministro y colocación de 937.00 m2 de empedrado en calle, suministro y colocación de 67.00 ml de Guarnición de concreto simple, suministro y colocación de 137.00 ml de dentellón de concreto así como obras complementarias de excavación, relleno, etc., según catalogo y proyecto.

## CRITERIO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Dada la necesidad de iniciar de inmediato con la ejecución de los trabajos correspondientes, esta Dependencia opto por Contratar a través del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, resultando ganadora la Persona Física TANIA GUADALUPE OSORIO ALVAREZ , quien cuenta con la capacidad de respuesta inmediata con base en el análisis de su organización y cumplimiento de Contratos anteriores, mismos que dependen de su capacidad administrativa, legal, técnica y económica, además de contar con el personal y equipo necesarios y garantizar lo establecido en el artículo 41 de la Ley estatal de Obras Publicas en lo referente a los criterios de eficacia, eficiencia; imparcialidad y honradez que aseguran al Municipio las mejores condiciones.

Lo anterior como resultado del procedimiento de Licitación No. OPTEC/INV3P/FAIS-066-2019

## CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACION DE SU PROPUESTA

Los criterios utilizados para la evaluación de la Propuesta, son con base a los Documentos Solicitados en el Oficio de Invitación No. DGDuYOP/723/2019 de fecha 23 de Octubre de 2019.

No.	CONCEPTO	CORPORATIVO CONSTRUCTOR DE LA COSTA, S.A. DE C.V.		ERINCO CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.		TANIA GUADALUPE OSORIO ALVAREZ	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
1.-	Aceptacion por escrito de la invitacion	X		X		X	
2.-	Manifestacion de no encontrarse en ninguno de los supuestos del articulo 51 y 78 de la Ley de Obras Publicas y servicios relacionados con las mismas	X		X		X	
3.-	Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita opinion del cumplimiento de obligaciones fiscales en positivo	X		X		X	
4.-	Copia de la cedula de identificacion fiscal	X		X		X	
5.-	Copia de la cedula de identificacion oficial vigente del representante legal	X		X		X	
6.-	Analisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo (Incluidos los analisis basicos y los correspondientes a subcontratos)	X		X		X	
7.-	Listado de insumos que intervienen en la integracion de la proposicion	X		X		X	
8.-	Analisis, calculo e integracion del factor de salario real		X		X	X	
9.-	Analisis, calculo e integracion de los costos horario de la maquinaria y equipo de construccion	X		X		X	
10.-	Analisis, calculo e integracion de los costos indirectos	X		X		X	
11.-	Analisis, calculo e integracion del costo por financiamiento	X		X		X	
12.-	Utilidad propuesta por el contratista	X		X		X	
13.-	Analisis y calculo de cargos adicionales	X		X		X	
14.-	Relacion y analisis de los costos unitarios basicos	X		X		X	
15.-	Catalogo de conceptos	X		X		X	
16.-	Carta compromiso de la proposicion	X		X		X	
17.-	Programa de ejecucion general de los trabajos	X		X		X	
18.-	Programas de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de la utilizacion de la mano de obra	X		X		X	
19.-	Programas de erogaciones a costo directo de maquinaria y equipo de construccion	X		X		X	
20.-	Programas de erogaciones a costo director de los materiales y equipos de instalacion permanente	X		X		X	
21.-	Programa de erogaciones a costo directo del personal profesional tecnico, administrativo y de servicio encargado de la direccion, supervision administrativa y ejecucion de los trabajos	X		X		X	

Una vez realizado el análisis detallado de las propuestas, se concluye que la de la Persona Física TANIA GUADALUPE OSORIO ALVAREZ cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Resultando la propuesta en Términos de Solvencia Técnica y Económica favorable para El H. Ayuntamiento de Tecomán, por un monto de \$ 683,881.93 pesos incluyendo el IVA (Seiscientos ochenta y tres mil ochocientos ochenta y un pesos 93/100 m.n.) incluyendo el IVA.

#### CONCLUSION

Con Fundamento en lo estipulado en los artículos 41 y 43 de la Ley Estatal de Obras Públicas, la Persona Física TANIA GUADALUPE OSORIO ALVAREZ y su Propuesta, son consideradas SOLVENTES para ejecutar los trabajos de la Obra:

**Construcción de línea de conducción de Agua Potable en calle Damián Carmona entre calle Canaria y calle Palma Colorada, Col. Palma Real.**

**Construcción de empedrados en varias calles de la Comunidad Nuevo Caxitlán.**

Con un plazo de ejecución del día 07 de Noviembre del 2019 al 06 de Diciembre de 2019, señalando además que los precios ofertados por el Licitante Adjudicado no rebasan el techo presupuestal asignado y se encuentran dentro del margen razonable del mercado a la fecha, conforme a la presupuestación de los trabajos con el que cuenta la convocante, misma que fue elaborada por la Dirección de Obras Públicas, por lo que es viable la Adjudicación.

Considerando que los tiempos para realizar un proceso de adjudicación por licitación Pública no permitirían realizar con oportunidad la atención a la problemática descrita, la Dependencia ha optado por Contratar la Obra Citada mediante el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas.

La información referente a esta contratación se hará Pública a través de la Página de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán.

Después de lo Anteriormente Citado, y con base en las facultades que le estipula el Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Col., en su artículo no. 207, fracciones I, II, VII, IX y X, El Director General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Ing. Arq. Belarmino Cordero Gómez, autoriza la Formalización del Contrato respectivo.

La Presente Justificación se anexa al Contrato como parte Integral del mismo.



Tecomán, Colima., a 06 de Noviembre de 2019.

2018 - 2021 Arq. Belarmino Cordero Gómez  
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS  
URBANO Y OBRAS PUBLICAS